

a modo de instrumento de estudio para los alumnos de la antigua licenciatura y del actual grado. Es un instrumento de apoyo fundamental y constante para los estudiosos del Derecho Administrativo y del Derecho Público, en general, al abordar sus investigaciones, tanto en España como en otros lugares, como Francia, Italia, Argentina, Colombia, México o Venezuela. Al *Curso* siguieron toda una serie de escritos en forma de libro, capítulo de libro, artículo, etc., siempre innovadores, dando respuesta a los problemas jurídicos del momento y cuya impronta perdura a lo largo del tiempo. Muestra de ello es que periódicamente se publican nuevas ediciones de no pocos de sus libros, pues siguen dando respuesta a los temas de interpretación que plantean los nuevos preceptos de las leyes administrativas.

En fin, el libro incluye noventa y ocho reseñas a sus obras de 1955 a 2007, que atestiguan las ideas expresadas. Se recogen por orden cronológico, lo que permitirá al lector un viaje en la evolución del derecho español en la etapa histórica más reciente, clave en la construcción y consolidación de un Estado social y democrático de derecho. Constituyen interpretaciones muy valiosas de profesores tan significativos de la ciencia jurídica reciente como Federico de Castro y Bravo, Massimo Severo Giannini o Luis Martín Rebollo, que van más allá de la mera noticia o de un análisis laudatorio o crítico. Nos encontramos, por tanto, ante un libro muy destacado que ofrece una buena muestra del valor de la obra del maestro Eduardo García de Enterría.

Omar Bouazza Ariño

Universidad Complutense de Madrid

DOLORS UTRILLA FERNÁNDEZ-BERMEJO: *Expropiación forzosa y beneficiario privado. Una reconstrucción sistemática*, Marcial Pons, Madrid, 2015, 356 págs.

El régimen jurídico de la expropiación forzosa y, especialmente, de la llevada a cabo en beneficio de los particulares, requiere una clara renovación. Ciertamente, a pesar de todos los méritos de la Ley de Expropiación Forzosa, la regulación de la expropiación tendría que haber sido adaptada hace ya tiempo a los presupuestos del marco constitucional vigente y del derecho de la Unión Europea, así como a las exigencias propias del contexto en el que la institución actúa, entre las que destaca la legislación sobre el procedimiento administrativo. Por ello, son tan interesantes y necesarias las reflexiones que realiza Utrilla Fernández-Bermejo en su trabajo *Expropiación forzosa y beneficiario privado. Una reconstrucción sistemática*, a propósito del beneficiario privado porque, además de la relevancia propia de la figura,

constituye un espacio de adecuación para la reconstrucción sistemática de la expropiación.

El objeto del estudio de esta investigación es analizar y discutir la construcción doctrinal y la aplicación práctica del régimen de la expropiación forzosa, desarrollada durante las últimas décadas en nuestro país, para proponer, al hilo de la consideración de la figura del beneficiario, una formulación parcialmente renovada de la institución.

La monografía se estructura en dos grandes partes: una destinada a las premisas constitucionales y conceptuales de la expropiación forzosa con beneficiario privado, y otra, al régimen jurídico. La primera parte está integrada por los capítulos I, «Fundamentos conceptuales» y II, «Fundamentos constitucionales». La segunda está compuesta por los capítulos III, «Atribución de la condición de beneficiario», IV, «Estatuto jurídico del beneficiario» y V, «El control del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario privado».

En el capítulo I se analiza la figura del beneficiario en la expropiación forzosa. Con esa finalidad aborda, en primer lugar, la configuración constitucional de la expropiación forzosa, señalando que el concepto constitucional de expropiación forzosa parte de un criterio de identificación formal: la existencia de una privación singular de derechos o intereses patrimoniales legítimos. La configuración de la expropiación forzosa en el art. 33.3 de la Constitución y su interpretación a la luz de las cláusulas del Estado social y democrático de derecho hacen que aquella presente en nuestro ordenamiento jurídico una doble faz, como potestad (medio del que los poderes públicos pueden servirse para el logro de sus fines cuando ello exija privar a ciertos particulares de sus bienes y derechos por causa de utilidad pública o interés social) y como garantía (figura dirigida a asegurar la integridad del patrimonio personal frente a los poderes públicos).

A continuación, la autora se ocupa tanto de las modalidades de expropiación forzosa, explicando detalladamente en qué consiste la expropiación administrativa, legislativa y judicial, como de la definición del beneficiario como sujeto a cuyo favor se deriva una ventaja o beneficio como consecuencia del ejercicio de la potestad expropiatoria.

En el capítulo II se presentan los tres problemas jurídicos que plantea desde el punto de vista constitucional la expropiación forzosa con beneficiario privado: primero, el fundamento constitucional de la admisibilidad del ejercicio de la potestad expropiatoria en beneficio de sujetos privados; segundo, el riesgo de captura del regulador a la hora de atribuir la condición de beneficiario, y tercero, la necesidad de garantizar la satisfacción de los dos intereses en toda expropiación forzosa: indemnidad patrimonial e interés público. Para dar respuesta a los mismos, se examina el uso de la potestad expropiatoria en beneficio de sujetos privados en el derecho europeo y en el derecho constitucional español.

Sucesivamente, se estudian las exigencias derivadas de los principios del Estado social y del Estado de derecho respecto del régimen de control de la actividad del beneficiario y del cumplimiento de las principales posiciones derivadas del ejercicio de la expropiación forzosa en su favor: el deber de satisfacer el interés público que legitimó el recurso a la expropiación forzosa y la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales derivados del ejercicio de la potestad expropiatoria cuando el ordenamiento jurídico la haga recaer sobre él.

Tras examinar los presupuestos conceptuales y constitucionales de la expropiación forzosa con beneficiario privado, la segunda parte de este libro se centra en el régimen jurídico vigente y los posibles problemas que este puede plantear. Con esta finalidad, el capítulo III comienza por el examen de los mecanismos a través de los cuales el derecho positivo atribuye a ciertos particulares la condición de beneficiario. A tal fin, el presente capítulo se divide en dos apartados. En el primero se aborda el régimen de atribución de la condición de beneficiario, susceptible de verse satisfecho a través de distintos mecanismos. En el segundo se estudian los términos en que la legislación sectorial vigente otorga la condición de beneficiario a sujetos privados.

El capítulo IV se ocupa del estatuto jurídico del beneficiario de la expropiación forzosa y realiza una propuesta de reconstrucción del régimen jurídico general del beneficiario de la expropiación forzosa. Con el objeto de analizar la posición jurídica del beneficiario, se determinan las situaciones jurídicas básicas integrantes de ese estatus, y se indaga acerca de la naturaleza y contenido de las mismas. Esa sistematización del estatuto jurídico general del beneficiario constituye el presupuesto necesario para abordar en el capítulo V uno de los principales problemas planteados cuando esta posición es ocupada por un sujeto privado: la necesidad de garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones que para él derivan de la expropiación forzosa.

El capítulo V se encarga del control del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario privado. La satisfacción del expropiado y del interés público perseguido con la expropiación forzosa dependen del cumplimiento de la obligación de pago y del gravamen de afectación por parte del beneficiario. La autora aborda los problemas que el incumplimiento del beneficiario puede plantear a partir de dos premisas. Por un lado, dado que las situaciones pasivas son efectos del acto expropiatorio, su eventual inobservancia puede proyectarse sobre el plano de la eficacia de este, pero no sobre su validez. De otro lado, la Administración expropiante como responsable del correcto ejercicio de la potestad expropiatoria debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones y deberes del beneficiario, supervisando su observancia e imponiéndola, en su caso, por vía coactiva.

Como puede desprenderse de lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante un libro que constituye una valiosísima aportación al tema objeto

de estudio, que no solo reflexiona, analiza y estudia las carencias y problemas que plantea la expropiación forzosa, sino que se ocupa de ella desde una perspectiva innovadora. En efecto, Utrilla Fernández-Bermejo realiza propuestas concretas de mejora de la regulación positiva y proporciona pautas interpretativas de utilidad para solucionar, de modo sistemáticamente adecuado, los problemas específicos que plantea el ejercicio de la potestad expropiatoria según su configuración normativa vigente. En definitiva, la presente obra de gran utilidad y oportunidad es sin duda un claro punto de referencia para el estudio de una de las figuras claves de nuestro derecho administrativo: la expropiación forzosa.

María de los Ángeles Fernández Scagliusi
Universidad de Sevilla